

Relacion Jurada que yo Pedro Martinez Paños. Alférez de esta Villa de Molina y Comisario nombrado por el Ayuntamiento para el Corte de las Maderas de Pino necesarias para la Construcion del Barco propio de dho Conzeso y la nueva Carzel q. esta principiada en virtud de Decreto puesto por dho Conzeso el día Veinte de febrero pasado de este presente año formo de los pinos que sean Cortado en este Campo y Jurisdiccion el Costo que atendido dho Corte Conduccion de las Maderas a esta Villa Asierra de ellas y lo que han producido en la forma siguiente

Primeram. por Causa de averse acabado el menguante de la luna de dho mes de febrero de la Cortedad del Monte por estar dilatado de uno a otros los pinos asi en las Cañadas de este termino como en el Camizale solo se han Cortado Ciento ochenta y tres pinos, de los Doseientos y Veinte que dho Conzeso obtuvo licencia para poder Cortar del Señor su delegado de Marina el fha de Veinte y tres de Enero pasado de este año.

8183=

It. dhos pinos produjeron en limpio ochenta y dos ripias para barco puertas y ventanas = Quatro ripiones para dho Barco = treinta quatuones pequeñas = quarenta y ocho de adier y nueve palmas = Diez y seis de adier y seis palmas = Cinco toruños para la Cola de dho Barco = quarenta y seis Colanas Cortas y barrotes para puertas y Ventanas = y Ciento y veinte y seis Rollios

It. tubo el Corte el Corte de dho pinos en adición para Conducirlos a esta Villa dha Conduccion su labor y asierra millo ochocientos Veinte y seis y nueve mds.

18826=09=

It. por cuenta de Costa de mds. trabajo en el Corte de las Maderas con su conduccion a esta Villa Cien y seis mds.

8100=00=

